CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY Y EL SEÑOR EMILIANO GUZMÁN GAONA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO PARA PASAJEROS EN LA CIUDAD DE MBUYAPEY.

En la Ciudad de Mbuyapey, Departamento de Paraguari, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año dos mil trece, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendenta Municipal, por una parte la Señora **Ana Concepción Delvalle de Aponte**, Intendenta Municipal, paraguaya, casada, con cédula de identidad civil N° 568.410 y el Señor **Fredy Staple,** Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil N° 1.608.156; ambos domiciliados para en este acto en General Bernardino Caballero y General Mayor Vera en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Mbuyapey, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, el Señor **Emiliano Guzmán Gaona,** con Cédula de Identidad N° 2.098.626, en adelante el **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE MBUYAPEY,** que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a la Construcción de Refugio de Pasajeros:

N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30201801-001	REFUGIO PARA PASAJEROS	Un	8	15.750.000	126.000.000
1.1		Cartel de Obras	Gl	1		
1.2		Trabajos preliminares-replanteo	Gl	1		
1.3		Movimiento de suelo	Gl	1		
1.4		Excavación y cargado de piedra bruta	M3	2		
1.5		Mampostería de nivelación de 0.30 m	M2	13		
1.6		Aislación Hidrófuga	M2	2		
1.7		Relleno y compactación	M3	5		
1.8		Contrapiso de H°P°	M2	22		
1.9		Piso tipo layota	M2	22		
1.10		Pilares de mampostería de 0.45 x 0.45 con terminación en arco	Un	4		
1.11		Cabreadas de madera	Un	2		
1.12		Techo de tejas coloniales con tejuelon	M2	14		
1.13		Banco de mampostería con terminación en madera tipo tablón	Un	1		
1.14		Cantero de mampostería a la vista - aislación hidrófuga cara interna	Un	2		
1.15		Canaleta de chapa galvanizada con bajada	Ml	12		
1.16		Pintura de canaleta	Ml	12		
1.17		Pintura de mampostería a la vista con silicona	Gl	1		
1.18		Pintura de techo al barniz	M2	12		
1.19		Limpieza y retiro de escombros	Gl	1		
Precio Total						**126.000.000**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

a- Contrato;

b- Carta Invitación, Anexo I, II y II del llamado.

c- La Oferta y la lista de precios unitarios;

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

199

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

d- Resolución de Adjudicación I.M. Nº 60/2013 de fecha 11/04/13.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 126.000.000 (Guaranies ciento veintiséis millones),** suma que será abonada de los fondos provenientes de los Royalties y Compensaciones del Año 2013, para encarar los trabajos objeto del presente contrato

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC (Plurianual) Nº **260.303.**

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 30% conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el saldo conforme a avance de obras.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantia bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 dias.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **90 (noventa)** dias calendarios, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Mbuyapey sito en las principales paradas de buses y entradas a las compañías de la ciudad; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de **60 (sesenta)** días calendarios, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. Por cada dia de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

9. La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Se hayan ejecutado la totalidad de los trabajos contratados
b) Se haya realizado la limpieza de la obra
c) Se hayan retirado los materiales sobrantes

11. EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

E99

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria.

b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

Emiliano Guzmán Caona
CONTRATISTA

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Ana Concepción Delvalle de Aponte
Intendente Municipal